

EL CLAMOR DE CASTELLÓN

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO PROGRESISTA

AÑO XIII

PRECIOS DE SUSCRICION
En Castellón, un mes. 0.75 Ptas.
Provincias, un trimestre. 2.50 "
" " " un año. 9.00 "
El pago será adelantado.

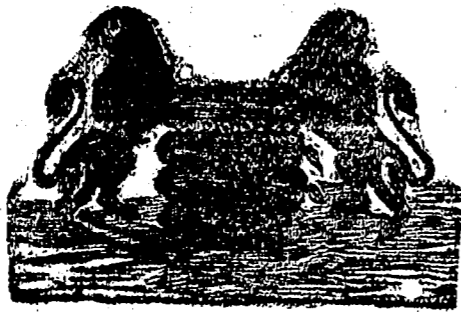
Domingo 20 Diciembre de 1891

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS

Redacción y Administración
Caballeros, 20, entresuelo.
 Toda la correspondencia se dirigirá al administrador.

NÚM. 686

GUANO



GUANO

SALES

Fabricación de abonos químicos especiales para cada tierra y cultivo.
Despacho: 2, San Vicente, 2, Castellón

SE CAMBIA ORO

EN LA CASA

Viuda é hijos de J. Bueso

Calle de San Juan, núm. 8, Castellón

A los precios siguientes por cada moneda

CLASES	MONEDAS		
	De 1 á 10	De 10 á 20	De 20 arriba
Onzas.	24 Rs.	26 Rs.	28 Rs.
Alfonso de cinco duros.	5 »	6 »	7 »
Isabelino de cinco duros.	8 »	9 »	10 »
Viejo de cuatro duros.	4 »	5 »	6 »

Las restantes clases de monedas de oro y todas las de plata fuera de curso se cambian igualmente á cambios convencionales.

Hernias (vulgo quebraduras)

Curación radical en todas edades y ambos sexos sin operación ni régimen por el método de Mr. Eugenio Favette especialista francés.

Nota: Desde más de seis años Mr. Favette visita esa capital aplicando personalmente su método á las personas que padecen hernias.

Está de paso los días 3 y 4 de cada mes abriendo consulta de nueve á doce y de dos á cinco en la Fonda de Europa.

Gabinete en Barcelona, Diputación, 241, del 13 al último de cada mes.

BUEN NEGOCIO

SE ARRIENDA un horno de cocer cal con carbón de piedra, sistema moderno, en el término de Burriana, en el *Secanel*. Está situado junto á la carretera y reúne las mejores condiciones para el transporte de los materiales.

Dirigirse á la viuda de José Monferrer Igual, en la indicada posesión.—Burriana.

Vinos finos legítimos

del Priorato y Gadesa
SE GARANTIZAN

Acaba de recibirse una importante remesa de esta clase de vinos de superior calidad, tan acreditados y aceptados para mesa, los cuales se expendrán á 20, 22 y 24 reales cántaro. Al por menor á 70 y 80 céntimos media.

Por litros 60 y 70 céntimos.

No equivocarse; plaza del Rey número 41 frente á la calle de San Vicente

Las mismas clases y á iguales precios se encontrarán Plaza de la Paz, 14 tienda «La Catalana»

POLITICA LOCAL

Sucede en Castellón un fenómeno político digno de estudio. Para llegar al estado en que se encuentra la política castellanense bueno será digamos, de un rasgo, algo de la historia contemporánea, indispensable para que nos entiendan nuestros jóvenes, también contemporáneos.

La política de los castellanenses ha sido siempre refractaria á las tintas medias. En Castellón arraigaron en todos tiempos las ideas del progreso, y, al cundir en el pueblo español las doctrinas democráticas

encontraron aquí el campo abonado para que arraigaran.

Durante las guerras civiles entre los Borbones pretendientes á la corona de España, Castellón figuró siempre en la vanguardia de los defensores de la libertad. En aquella constante lucha contra los partidarios de la inquisición y del absolutismo, Castellón alcanzó señalados triunfos.

Los castellanenses se han distinguido siempre por su sensatez y amor al trabajo. El egoísmo personal fué en todos casos mirado con prevención.

El patricio más popular que registra la historia de nuestras libertades lo fué, sin admitir dudas, don José Ballester. Don José Ballester fué algo más que comandante de la Milicia Nacional de Castellón: Don José Ballester resultó el caudillo local de la libertad. Para los castellanenses solo existían dos héroes: Espartero y Ballester.

La caída de Espartero desde la regencia, despertó en España ambiciones sin cuento. La política de las tintas medias, como era regular encontró aquí sus partidarios. Don José Ballester la resistió logrando que los de Narvaez no tomaran vuelo. Pero deseosos algunos progresistas, que se titulaban esparteristas puros, de poseer el poder para lucrar, claudicaron acercándose á los siempre liberales (eso sí) de la escuela de don Leopoldo O'Donnell. La de comprar de diferentes modos y formas á sus mayores adversarios.

Don José Ballester resistió muchos años aquellas tentaciones. Su honradez acrisolada no le permitía faltar á sus principios y compromisos políticos. Espartero fué su norma y su jefe indiscutible; y no cabía en su ser otra sustitución. Pero aquellas tentaciones no le dejaban; y solo cuando vió sobradamente mermadas sus rentas y en camino de la indigencia á su buena y amada familia, admitió la presidencia del consejo provincial de mano de los liberales de O'Donnell, adversarios de Espartero.

El primer paso de debilidad política estaba dado. El retroceso marcado. Y como el bueno de don José no poseía el don del entendimiento claro para resistir á las habilidades de los políticos de oficio, don José, cayó, primero del pedestal popular y luego de la legítima influencia de la política local.

La revolución de Setiembre de 1868 estaba en su periodo de desarrollo cuando decayó la popularidad de Ballester. Y como el partido progresista se descompuso, fácil les fué á un reducido número de jóvenes demócratas progresistas sin historia política, pero perseguidos por los de la unión liberal y por las intemperancias de don Ramón Cuervo, gobernador civil odonellista, á aquellos inexpertos jóvenes, de continuo desdeñados por los monárquicos que se burlaban de su buena fé política, aquellos jóvenes llenos de fé democrática, se buscaron y se organizaron y confundieron con los revolucionarios españoles de primera fila. Progresistas monárquicos y demócratas se confundieron aquí, dando la joven democracia la derecha á los monárquicos. El movimiento de 1868 iniciado por el inmortal Prim, se reprodujo aquí en Agosto de 1867. Entonces demostraron los progresistas monárquicos su nulidad política.

Nuestra natural modestia nos impide continuar reseñando algo de aquellos desgraciados sucesos, y aún de otros posteriores. Los dejaremos inéditos para la historia política de Castellón. Alguien se encargará de escribirlos y coleccionar lo que encierran las modestias que tanto abundan en los hijos de Castellón.

Al llegar á Castellón el grito glorioso de «Abajo la raza espúrea de los Borbones!» que desde Cádiz y desde el Puente de Alcolea invadió por momentos toda España, aún estaban ocupando las cárceles públicas algunos presos políticos que pudieron evadir las sentencias de los tribunales de guerra.

El pueblo democrático de Caste-

llón ansioso de libertad y de moralidad pública, libertó á los presos y formó la junta revolucionaria. Por consejo de los puramente revolucionarios demócratas, se dió participación á los tres elementos, demócratas, progresistas y unionistas.

Pronto demostraron los unionistas sus ambiciones: Sus tendencias á anular á sus aliados fueron manifiestas. Los demócratas dieron la voz de alerta á sus correligionarios y también á los progresistas. Pero los progresistas se adhirieron en un todo á los unionistas. Unidos ya, procuraron perder á los republicanos comprándolos por medio de destinos públicos para inutilizarlos.

El jefe de acción republicana declinó tanto honor proponiendo fueran aceptados los empleos en carácter honorífico renunciando los sueldos en favor de la provincia. Rechazada la proposición, por no dejar desairados á los compañeros de junta revolucionaria, aceptó un puesto caritativo, repartiendo el sueldo entre los pobres vergonzantes.

Progresistas y unionistas formaron un haz político, para no dejar crecer á los republicanos. Al objeto se repartieron los cargos públicos y los puestos de diputados provinciales y concejales. En su visita, los demócratas republicanos dijeron: «Para vosotros los destinos y puestos de honor. Para nosotros los principios.» Y diciendo y haciendo presentaron todo el programa democrático publicado en el periódico *La Discusión* excepto la milicia nacional. Y sucedió lo que era de esperar. Sin discusión fué aprobada por la junta revolucionaria la proposición anterior.

En aquel mismo día se lanzaron por calles y plazas, en los balcones públicos, los jóvenes republicanos como nuevo apostolado, enseñando la idea nueva: la democracia republicana.

Las gentes se adherían á millares. Y los cucos unionistas decían á los progresistas. «Dejadles que prediquen: cuando lleguen las elecciones, con presentar algunas botas

de vino en los arrabales y en los barrios donde vive el populacho veréis para qué sirven los sermones.»

En efecto: llegaron las primeras elecciones por sufragio universal, y sobre contar los monárquicos con toda clase de autoridades materiales y morales, y con medios que hoy llamamos, las cifras electorales dieron tres mil trescientos y pico de republicanos y... ¡trescientos y pico de monárquicos!!...

Desconsolador resultado! Los moderados de antaño hicieron esfuerzos para convencer al público que aquellas fuerzas republicanas lo eran solo en apariencia como ardid político para derribar á los taimados unionistas.

Llegaron otras elecciones, y para hacer alarde de su poderío, presentaron candidatura los moderados. Su ídolo y jefe de pelea don Vicente Gascó, fué celebrado proclamándole triunfante hasta el momento antes de la elección.

¿Quién se atrevería á dudar del éxito al disputarse el triunfo entre un acreditado abogado, hacendado y ferviente católico apostólico y romano, en lucha contra un vulgar zapatero, pobre, sin título alguno académico y por añadidura libre pensador práctico?

El resultado dió otro desencanto. El zapatero, sacó los tres mil y tantos votos. El abogado... reunió ¡Veintisiete electores!....

Han transcurrido veinte y tantos años. Las vicisitudes políticas y privadas han cambiado por completo los organismos de los pueblos. Infinidad de republicanos de antaño los encontramos en hogaño sentados en el festín perpetuo del *Cosi*. Los republicanos tenemos aún cerradas todas las puertas de la legalidad. La constitución, las leyes orgánicas solo son un formalismo. Aquí en Castellón, se encuentra todo confundido, amañado, unido para vencer á los republicanos de principios. ¡Y caso raro! hicieron y se hacen supremos esfuerzos para vencer al zapatero!...

¿Cabe mayor extremo? Oh! El desenlace de aquel antiguo é histórico reto, dicho sin pretensiones en momentos solemnes, prosigue su camino con marcha magestuosa.

El eco de aquel para vosotros los destinos y para nosotros los principios, repercute y repercutirá en los corazones honrados.

La solución se acerca. Toca á nuestras puertas. En breve oiremos: ¡Paso á la República!

UNA EXPOSICION

Para conocimiento de nuestros lectores, y por creerlo de interés general, copiamos el siguiente documento que nuestra diputación provincial dirigió al ministro de la Gobernación con fecha 30 del pasado mes de Noviembre.

Excelentísimo señor: Los resúmenes de las cuentas trimestrales de los ayuntamientos de esta provincia, y las liquidaciones de los presupuestos adicio-

nales, que viene sometiendo en los últimos años esta Diputación al examen y aprobación de V. E., han puesto ya de manifiesto la extraordinaria crisis que viene atravesando la hacienda provincial, como consecuencia de los enormes débitos de los ayuntamientos por contingente provincial; cuya situación tiende á hacerse aún más angustiosa si se tienen en cuenta los crecientes servicios que cada año vienen aumentándose á los gastos obligatorios de esta corporación. Si por las cifras que aquellos resúmenes estadísticos comprenden se ven á simple vista las dificultades que la ordenación de pagos de la provincia ha de vencer para el pago de los contratistas de beneficencia y obras públicas, nodrizas de expósitos, dementes, gastos carcelarios, personal y los restantes servicios, puede comprenderse también sin gran esfuerzo que han de verse anulados los justificadose de esta corporación de emprender la construcción de caminos provinciales, aquí donde en 20 años solo ha construido la Diputación siete kilómetros de carreteras, y de terminar el nuevo hospital, que en ocho años no se ha podido ni aún cubrir, para evitar que las aguas destruyan sus fábricas, y ha de renunciar al propio tiempo á llevar á cabo ninguna mejora material ni moral; abandonando forzosamente los fines que la ley orgánica la ha encomendado.

Esta anómala situación de los fondos provinciales es fiel trasunto del precario estado de la hacienda de los pueblos de la provincia, de quien son tributarios aquéllos. Para hacer frente hoy los ayuntamientos á los muy crecidos gastos de sus presupuestos, han de contar con los recargos autorizados de las contribuciones directas, los cuales sobre tener un límite marcado en la ley, aún han de mermarse con la larga lista de partidas fallidas, además de las dilaciones y dificultades que produce la recaudación y procedimientos de apremio: los arbitrios municipales, que es otro ingreso, en localidades pequeñas producen sumas insignificantes; y solo viene á quedar como ingreso de alguna importancia el recargo sobre el impuesto de consumos, cuyo tributo además de estar sometido á las alteraciones propias de las bases sobre que está establecido y ser de muy costosa recaudación, se presta á las mermas que el fraude puede producir en grande escala, siempre en detrimento de la parte no destinada á cubrir los compromisos con la hacienda del Estado: quedando por fin como último recurso el reparto sobre las bases 4.ª y 6.ª de la regla 2.ª del artículo 136 de la ley municipal, ó sea, un insignificante y casi despreciable ingreso sobre las pensiones y jornales de los braceros de la localidad. Las consecuencias de tan insuficientes ingresos para dotar como es debido los presupuestos de los municipios, son que como estos han de presentarse sin déficit para ser aprobados por los gobernadores, aparecen nivelados *aparentemente*, forzando para ello la realidad de la tributación; y al liquidarse, terminado el período de ampliación, quedan largas sumas de obligaciones pendientes de ingresos y pagos, que pasan con el nombre de resultas al presupuesto adicional y que en realidad no son más que enormes cifras que no pueden producir ni ingresos ni pagos para los fondos municipales, por ser de hecho créditos incobrables y deudas que nunca pueden solventarse.

De lo expuesto resulta que la hacienda de los municipios de esta provincia viene atravesando una laboriosísima lucha con las insuperables cortapisas que la ley establece para que puedan tener cumplido pago, no ya las mejoras que el municipio tiene derecho á exigir, si no las deudas que la ley impone para atender á los servicios puramente oficiales. Resulta además que en este verdadero concurso de acreedores, que rodea al exhausto ayuntamiento para el pago preferente de sus créditos, le toca siempre el último lugar á la diputación, ya que está condolidada de las angustias y estrecheces del municipio, que por mil medios conoce y aprecia, concede prórogas unas veces por

comiseración y otras por convencimiento de lo inútil é imposible de sus pretensiones.

Las prórogas se convierten bien pronto en insolvencia de los ayuntamientos, y de este modo la diputación viene formando una cuantiosa deuda flotante, que nunca logra ver saldada, porque el único medio que para ello le concede la ley es, como queda visto, completamente ilusorio, toda vez que no contando el ayuntamiento con ingresos suficientes es imposible que pueda pagar. En tan apurados casos el Tesoro del Estado puede contar con préstamos del Banco, pagarés, emisiones, empréstitos y pignoraciones; á la diputación no le queda más recurso legal que acudir al nombramiento de comisionados de apremio, que vienen á ser una carga más sobre las vacías arcas municipales y un inútil descrédito del principio de autoridad.

Expuestos los males séanos permitido indicar los remedios para poder fin á tal estado de cosas. Varias diputaciones provinciales han pedido con insistencia la derogación de la R. O. de 5 de Abril de 1889, y de las disposiciones legales dictadas en igual sentido, por las que se limitan los ingresos para cubrir las atenciones del presupuesto municipal á los que quedan expuestos, y se prohíbe la formación de repartos vecinales para cubrir el déficit de los presupuestos, siempre que añadan nuevos recargos á las contribuciones directas. Si analizamos las anteriores disposiciones, la primer observación que se ocurre es de si son ó no legales dichos preceptos. Entendemos que no, porque autorizando la ley orgánica municipal la formación de los repartos vecinales, como recurso indispensable para cubrir el déficit del presupuesto, no es de admitir que ninguna ley fiscal, ni otro precepto que no sea otra nueva ley orgánica, ó modificación expresa de la misma, pueda derogar completamente el contenido de la letra y espíritu de la ley porque se rijen los municipios españoles. A buen seguro que dichas disposiciones no se cumplirían en esta provincia si no fuera porque la de 5 de Abril de 1889, permite á los ayuntamientos y á los que no los aprecian las verdaderas necesidades de los municipios, reclamar contra los repartos hasta obtener su anulación; y como si aún fuera poco, les concede la facultad de denunciar á los tribunales á los alcaldes y concejales como reos de exacciones ilegales, debiendo aquéllos considerarlos así, nada menos que por haber cumplido con lo que dispone la ley orgánica municipal.

Esta corporación pide pues á V. E., para salvar la hacienda de los ayuntamientos y la provincial, el cumplimiento del párrafo 3.º del artículo 136 de dicha ley orgánica, á fin de poder suplir con el reparto vecinal el déficit que resulte en el presupuesto municipal, después de apurados los recargos autorizados sobre las contribuciones directas, éculas, consumos y arbitrios ordinarios. De este modo se cumplirían los preceptos de la ley orgánica, y se daría satisfacción á los justos y legítimos deseos de los municipios de esta provincia cuya hacienda es imposible de otra manera.

Cierto es que con dicho procedimiento el propietario, el industrial, el artesano, el comerciante, el empleado, el rentista y todas las clases contribuyentes además de las contribuciones que satisfagan y los recargos para cubrir las atenciones municipales, han de contribuir en el reparto vecinal, *que solo en caso necesario* ha de formarse para cubrir el déficit que á pesar de aquellos tributos quede en el presupuesto sin saldar, pero adviértase que sin este sacrificio el presupuesto quedaría sin nivelar y los servicios municipales sin atender, y desprovista de recursos la gestión financiera de los ayuntamientos. Por existir los vicios, cuya desaparición se pide, la diputación de esta provincia tiene hoy un crédito á su favor, que bien puede calificarse de incobrable por resultas de obligaciones municipales de ejercicios cerrados; de pesetas 1.143.780; por el mismo motivo no puede atender al justo y perentorio pago de contratistas de

servicios de beneficencia, nodrizas de expósitos, dementes y gastos carcelarios; por este motivo no se pueden continuar las obras de urgente necesidad del nuevo hospital, hace ocho años empezados; y solo por esta causa, no obstante las economías realizadas en el presupuesto provincial, casi incompatibles con la buena marcha administrativa, no pueden incluirse en el presupuesto consignaciones para carreteras provinciales y subvenciones de las municipales, porque es preferible hacerlo así á que figuren en el presupuesto cifras que no puedan pagar los pueblos. De nada sirve que las diputaciones no tengan límite en el repartimiento que pueden girar entre los pueblos, para atender á sus gastos, siempre crecientes y casi todos obligatorios, si á los pueblos se les limita su presupuesto de ingresos con que han de atender á aquel pago, pues el resultado será que inevitablemente se condena á las diputaciones á no realizar los ingresos que necesitan imprescindiblemente para las obligaciones impuestas por el Estado.

Por último no son estas solo las deficiencias de las disposiciones legales cuya derogación se pide, pues aún queda por señalar la más importante, cual es, la de que las deudas de los ayuntamientos por contingente provincial de ejercicios cerrados, que han quedado por solventar por insuficiencias de la recaudación del año de que proceden, no pueden tampoco incluirse por los ayuntamientos como *deudas reconocidas y liquidadas* en los presupuestos ordinarios, pues aunque lo permitieran las disposiciones de contabilidad, que no lo permiten, no cabrían dentro de los reducidos y limitados ingresos calculados para las atenciones del período ordinario; y de este modo quedan libres de cargas los ayuntamientos porque el que nada tiene nada puede pagar, y estas cuantiosas pérdidas han de distribuirse entre la diputación y los pocos ayuntamientos de la provincia que pueden hacer frente á sus obligaciones, y además han de atender al pago de aquellos, que las muy citadas disposiciones se han querido hacer insolventes con menoscabo de los legítimos intereses de otros municipios.

Con lo dicho basta para suplicar á la alta ilustración y rectitud de V. E. que dicte, con la urgencia que el caso requiere, una disposición de carácter circular que autorice á los ayuntamientos para cubrir por medio de un reparto vecinal, en la forma dispuesta en los artículos 136 y siguientes de la ley orgánica municipal, el déficit que resulte en los presupuestos municipales, apurados que sean los ingresos por bienes propios, y los recargos sobre las contribuciones directas, consumos, éculas y arbitrios ordinarios; y que de igual modo sean cubiertas las deudas que por contingente provincial, y otros conceptos, tengan contraídas los ayuntamientos por resultas de ejercicios cerrados.

Castellón 30 de Noviembre de 1891.—Excelentísimo señor.—El Gobernador, Federico Ferrer.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Enrique Bosch Martí.—Vocales: José Agramunt Costas, Francisco Rambla Fojuet, Francisco Giner Lila, Antonio Sorri Macías.—El Secretario, Telmo Vega.

Excelentísimo señor ministro de la Gobernación.

Crónica local y general

Los contribuyentes que lo deseen pueden solicitar, durante la última quincena del mes actual, de la administración de Contribuciones, la anticipación de cuotas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual.

Con arreglo á lo prevenido en los artículos 73 y 81 de la ley de Reemplazos del Ejército de 11 de Julio de 1885, el segundo domingo de Febrero del año próximo dará principio en las Casas Consistoriales á acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados en el año 1892, y terminada esta operación, se proce-

derá á la revisión de las dadas en los reemplazos las que se practicarán d... Los interesados que d... na excepción, deberán p... de los documentos y p... testigos de que intenten... la; teniendo presente... se apreciarán según el... día en que se verifique... claración de soldados;... las que se hayan disfrut... riores, si han cesado y... se fundaron.

Se asegura que es a... el gobierno francés ha... rroga de los tratados q... Lo cierto es que Fran... fas y España las suyas... á regir unas y otras, e... podrá saber á ciencia c... más perjudicada.

Han llegado á Tar... funcionarios de la com... rriles del Norte, con o... disposiciones necesari... que dicha compañía ha... de Enero próximo, en... la explotación de la lin...

El ministro de la Gol... nando una circular á l... mandando la persecuci... hibidos.

El pasado jueves á l... se celebró la anunciad... las obras de las escue... ciudad, quedando á fa... don Joaquín Fajardo... de un 1/2 por 100 del...

Según la prensa pu... están ya extendidos l... maestras para las esc... vistas en las oposicio... brarse y que correspo...

Los empleados del... á Valencia y Tarrago... ticia de que el comité... no conceder este añ... aguinaldo de Navida... dichos empleados.

Hoy en el exprés d... capital el que fué dig... provincia, don Caye... Los numerosos am... tiene el señor Pineda... la visita que quiere h... rán una vez más las... Cayetano sienten.

Sigue discutiéndose... gencia entre los señ... A las manifestacio... días el señor Groiza... y fácil aquella inteli... manifestaciones de... mismo sentido.

El señor Gamazo... inteligencia para co... partido liberal.

También juzga in... duzcan grandes eco... de culto y clero.

Se asegura que e... entender que la int... mente pactada de n... señor Castelar ap... á los liberales, con... situación.

Con este motivo... formarán parte del... nista ministros pro... bilista.

Parece que los se... Gil Berges y otro... señor Abarzuza, hacia los fusionista...

En otra parte del... exposición de la C...

Todos lo... Constituc... terias á p... Fórmulas

derá a la revisión de las excepciones concedidas en los reemplazos de 1889, 1890 y 1891, las que se practicarán de oficio.

Se asegura que es absolutamente falso que el gobierno francés haya propuesto la prórroga de los tratados que hoy rigen.

El ministro de la Gobernación está terminando una circular a los gobernadores recomendando la persecución de los juegos prohibidos.

El pasado jueves a las diez de la mañana se celebró la anunciada subasta de parte de las obras de las escuelas del Grao de esta ciudad, quedando a favor del único postor don Joaquín Fajardo que hace una rebaja de un 12 por 100 del tipo señalado.

Según la prensa profesional de Valencia están ya extendidos los nombramientos de maestras para las escuelas y ayudantías previstas en las oposiciones que acaban de celebrarse y que corresponden al Rectorado.

Los empleados del ferrocarril de Almansa a Valencia y Tarragona han recibido la noticia de que el comité ejecutivo ha resuelto no conceder este año la paga que, como aginaldo de Navidad, se había ofrecido a dichos empleados.

Hoy en el expreso de la tarde llegará a esta capital el que fué digno gobernador de esta provincia, don Cayetano Pineda Santacruz. Los numerosos amigos que en esta capital tiene el señor Pineda agradecerán vivamente la visita que quiere hacernos y le demostrarán una vez más las simpatías que por don Cayetano sienten.

Sigue discutiéndose el tema de la inteligencia entre los señores Sagasta y Castelar. A las manifestaciones que hizo hace pocos días el señor Groizard considerando posible y fácil aquella inteligencia, han seguido las manifestaciones del señor Gamazo en el mismo sentido.

El señor Gamazo juzga indispensable la inteligencia para completar el programa del partido liberal.

También juzga indispensable que se introduzcan grandes economías en el presupuesto de culto y clero.

Se asegura que el señor Sagasta ha dejado entender que la inteligencia está definitivamente pactada de modo que los amigos del señor Castelar apoyen incondicionalmente a los liberales, conservando aquél su actual situación.

Con este motivo vuelve a afirmarse que formarían parte del primer ministerio fusionista ministros procedentes del campo posibilista.

Parece que los señores Moreno Rodríguez, Gil Berges y otros posibilistas, incluso el señor Abarzuza, no aceptan la evolución hacia los fusionistas.

En otra parte del periódico publicamos una exposición de la Comisión provincial solici-

tando del ministro del ramo dicte con urgencia una disposición de carácter circular que autorice a los ayuntamientos para cubrir por medio de reparto vecinal el déficit que resulte en los presupuestos municipales.

Dicha exposición, con una sentida carta del presidente de la diputación provincial y de los miembros de la Comisión permanente, ha sido remitida a todos los diputados a cortes de la provincia para que apoyen el pensamiento.

Y hemos de advertir que en la carta a nuestro querido amigo y jefe don Francisco González Chermá falta únicamente la firma de un diputado provincial de la permanente. Fácil colegir que este es don Francisco Rambal Fouguet.

Que aunque es facultativo desciende por línea curva del pretor de la necrópolis del Sur de Roma.

Y por lo tanto... ¡¡¡Quiten... gorras!!!

Se realizó ya la subasta para levantar en breve las escuelas de ambos sexos en la barriada del Grao.

Por de pronto solo se realizarán las primeras obras gastando los diez mil reales regalados por nuestro correligionario don Cayetano Huguet. Tan pronto como se terminen los planos, se procederá a emplear las 15.000 pesetas ofrecidas en calidad de préstamo voluntario por el referido señor Huguet, que dió ya los 10.000 reales.

Aplaudimos la actividad demostrada para realizar tan fecundo pensamiento.

El ayuntamiento de esta capital, en la sesión ordinaria última, acordó que, para elevar la estatua del rey don Jaime, en la plaza del mismo nombre, se tome por modelo la forma de la que representa en Valencia la del Españolito, junto al edificio del Temple, adornada por un pequeño jardín alrededor de la misma, y añadiendo dos fuentes en los extremos, que a la par que de adorno servirán para los usos indispensables en aquella plaza. Aquel modelo es sencillo y elegante.

Continúa en el misterio el crimen cometido aquí contra nuestro querido amigo don Manuel Llopis, de este comercio.

Ayer debieron dar comienzo en esta capital los exámenes para sobrestantes de obras públicas.

Al registrar la prensa periódica nos viene a la mano, sin buscarle, un artículo titulado «El Sensualismo.»

Su lectura a vista de pájaro, nos huele a cuerno quemado. Su autor debe ser jesuita de esos que meten su asquerosa pluma mojada con sangre de víctimas sacrificadas en pos de alcanzar sus fines sin reparar en los medios, ó escrito por alguno de los abundantes plagiadores que sin estudiar el fondo de los asuntos aplican las formas a cuanto les parece ad-hoc para llenar cuartillas. Este sistema es exactamente lo mismo que el que emplean determinados cocineros fondistas que confeccionan salsas tan generales que les parece que a todos los guisos sientan bien.

A los jesuitas dedicados al periodismo toda salsa que se aplica contra el liberalismo les sabe a hostias.

El artículo «El Sensualismo» que nos ocupa, nos da la pauta. Principia así:

«No hay vicio más fatal que la sensualidad. Oscurece la inteligencia, debilita la memoria, enerva las fuerzas, afemenina y borra todo sentimiento noble é idea elevada. Para el sensual no hay Dios, no hay patria, no hay familia.»

Basta. ¿Háse visto más exacto y breve retrato de los Borbones, más ó menos carlistas, que hace el articulista jesuita?

Ninguna familia ni raza humana registra mayor sensualismo que la borbónica entre los reyes conocidos.

¿Dónde queda la vara de David, etcétera? ¿Dónde la de Lot, que forma... en el árbol

genealógico de Jesús, considerado como Rey?

Risas tenemos. «El Sensualismo!» Pues que habrá ejemplos como los que enseñan la Sagrada Escritura y las historias evidentes del papado?

¿A dónde nos conducen estos insensatos escritores de artículos como el que nos recuerda la historia toda de la raza de los privilegiados?

¿Qué perdió a los reyes antiguos, a los papas, a todo ser conocido como privilegiado, si no el sensualismo?

A los Borbones, incluso a Carlos el del toisón ¿quién los perdió sino el sensualismo? ¿Tan lejos están las húngaras?

¡Callen los fanáticos inexpertos y no nombren la soga en casa del ahorcado!

¡Que el sensualismo lo producen las ideas del liberalismo!

Pues que ¿al propio Jesús no le presentan los cuatro evangelistas como reformista liberal?...

¡Callen los hipócritas que intentan seducir a los sinceros cristianos apartándoles del sentimiento liberal que es el puramente cristiano.

¡Aprendan los falsos católicos a ser políticos dignos sin mezcla de jesuitismo si no quieren ser envueltos por esa gente que es sabido no reparan en los medios con tal de conseguir sus fines; fines que no son otros que los de explotar al mundo entero, por que se creen más sabios que todos sus semejantes, por lo que intentan sujetar al carro de sus conquistas a la humanidad entera. ¡Miserables!

La Gaceta publica el real decreto abriendo la suscripción pública para el empréstito anunciado de 250 millones. En su virtud el día 28 se admitirán en todas las sucursales del Banco de España las proposiciones de cuantos quieran interesarse en él.

Tenemos noticia de que son varias las personas que en esta población piensan suscribirse y veríamos con gusto que Castellón diera una vez más prueba patente de su riqueza interesándose en cantidades de alguna consideración.

Podemos asegurar que las escuelas públicas primarias de la capital van a tomar algún incremento por de pronto.

La de la plaza de las Balsas será en breve reedificada saliendo a la línea de las calles de San Miguel y Lidón.

En la calle de las Cruces se levantará otro edificio destinado a dos escuelas para ambos sexos, sirviendo la planta baja, con jardín, para niños, el piso primero para niñas, y un tercero para los profesores.

En la calle de Naranjeros, edificará el señor Conde de Pestagnas otra escuela para niños, que suplirá con ventaja a la del hospital.

E interín, nuestra corporación municipal gestionará cuanto sea dable para realizar las láminas intrínsecas que posee del ochenta por ciento, que solo pueden ser realizables para asuntos como los de instrucción.

Lo conveniente será que nuestros ediles no se duerman antes de realizar los planes.

Ya empiezan a notarse los efectos de las exageraciones proteccionistas de Francia. El

gobierno se ha visto obligado a entablar negociaciones con el gobierno belga para que no extremo las represalias con los licores procedentes de Francia.

Los comerciantes de vinos y licores destinados a la exportación se quejan duramente, en vista de los graves perjuicios que amenazan a sus industrias.

En las principales ciudades mercantiles de Francia preparan los sindicatos obreros imponentes manifestaciones para pedir al gobierno que se vuelva sobre el acuerdo respecto al aumento de derechos a los vinos y granos oleaginosos.

Ha llamado poderosamente la atención el juicio por jurados que se ha visto estos días en la audiencia de San Mateo, en el cual se ha impuesto la pena de cadena perpetua, con todas las costas y accesorios a Magdalena Segarra.

El hecho que ha dado origen a este proceso es de lo más repugnante que registran los anales de lo criminoso.

Magdalena asesinó a su padre, un anciano de 70 años, con un ensañamiento de tigre, ocultando despues su crimen con la habilidad y sangre fría del criminal más empedernido.

Los móviles que la indujeron a cometerlo, procedían del tedio que la causaba tener que cuidar a su anciano padre.

BUÑOLERIA VIZCAINO PLAZA DE PERAL

En este acreditado establecimiento se han puesto otra vez a la venta los ricos buñuelos valencianos que tanta aceptación merecieron de este público el pasado invierno. Para comerlos calientes, OCHO mañana y OCHO noche de todos los días.

AL PUBLICO

Los que deseen adquirir plantones de árboles frutales y naranjos de pie de hueso agrio de los acreditados viveros de Bonrepòs, pueden dirigirse a la calle Mayer, número 112, FRANCISCO PACHÉS

Aviso a los propietarios

Los que deseen adquirir sarmientos de vides americanas de la clase Riparia Silvestre, excelente como porta-injertos y de la clase garnacha tintorera, como productora directa, una de las mejores del país, pueden dirigirse al horticultor don Francisco Tirado, de esta ciudad, que las facilitará a precios muy económicos.

Los que adquieran estas vides pueden tener la seguridad de que están libres de contacto filoxerado, cosa que no podrán estar seguros si las adquieran de otras provincias que oficialmente están declaradas filoxeradas.

ULTIMA HORA

Lámparas para techo, pared y sobremesa. Pantallas, tulipas, globos y tubos cristalizados. Loza y cristal propia para el servicio de fondas, cafés y casas particulares. Pídanse detalles. Francisco Borjas, Enmedio 78, frente a la posada del Moro.

CONSULTORIO MEDICO-QUIRURGICO DEL DOCTOR PORTALES

Caldereros, 7, principal, Castellón.—Teléfono número 54
Especialidades del Consultorio

Las enfermedades del Sistema Nervioso.
Las enfermedades de Señoras y Niños.
Las enfermedades del aparato Génito-urinario.

HORAS DE CONSULTA

De once a una y de tres a cinco.
Siendo costumbre en esta capital el contrato denominado iguala, queda abierta en este Consultorio la del presente año, a precios convencionales desde 20 pesetas en adelante.

A los pobres asistencia gratuita

Imp. de EL CLAMOR.

A LOS AGRICULTORES

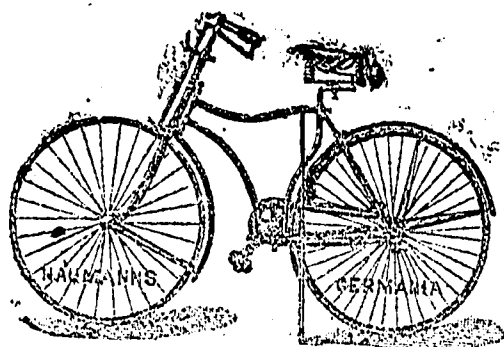
Todos los que quieran fabricarse los guanos de su cuenta, pueden dirigirse a Sales Hermanos, Plaza Constitución, 23, que teniendo varias representaciones de casas extranjeras, facilitan las primeras materias a precios tan ventajosos como los que se pudieran obtener en Barcelona ó Valencia, facilitando Fórmulas garantidas a los agricultores que lo soliciten.

zas de expó...
continuar las...
nuevo hos...
s; y solo por...
nomías reali...
cial, casi in...
administra...
presupuesto...
provinciales...
ales, porque...
figuren en el...
an pagar los...
diputaciones...
timiento que...
para atender...
entes y casi...
leoblos se les...
osos con que...
pues el re...
e se condena...
los ingresos...
ente para las...
Estado.
las deficien...
cuya derogar...
or señalar la...
ue las deudas...
ingente pro...
que han que...
ciencias de la...
proceden, no...
r los ayunta...
das y líquida...
narios, pues...
posiciones de...
en, no cabrían...
ados ingresos...
s del periodo...
lan libres de...
e el que nada...
as cuantiosisi...
irse entré la...
nientos de la...
frente a sus...
de atender al...
y ciudadas di...
er insolventes...
os intereses de...
licar a la alta...
E. que dicte...
requiere, una...
r que autorice...
ir por medio...
orma dispues...
entes de la ley...
que resulte en...
apurados que...
propios, y los...
ones directas...
ordinarios; y...
etas las deudas...
l, y otros con...
ayuntamientos...
rados.
e de 1891.—
ernador, Fed...
te de la Comi...
ch Martí.—Vo...
tas, Francisco...
iner Lila, An...
retario, Telm...
de la Gohar...
general
deseen pudes...
incena del me...
de Contribucio...
correspondier...
ejercicio actual...
o en los artic...
teemplazos de...
1885, el segund...
o próximo...
consistoriales...
declaración...
ados en el ad...
ción, se pro...

ALMACEN DE MUEBLES

PARA VENDER Y ALQUILAR

Se compran venden y cambian toda clase de muebles
88---Calle de Enmedio---88



ASENSIO CASTELLS

88--CALLE DE ENMEDIO--88

Máquinas para coser de las acreditadas fabricas de Naumann White y Frister & Rossmann.
Se venden y alquilan bicicletas, bicis y triciclos de todas clases.
Se componen toda clase de máquinas y velocipedos.
Se admiten toda clase de transacciones.

CALLE DE ENMEDIO, 88, CASTELLON

ANIS FLOS

DICTAMENES CIENTIFICOS
que garantizan su calidad

DON RAMON CODINA LANGLIN

Doctor en Farmacia, Profesor Químico del Laboratorio de Medicina Legal de la Audiencia de Barcelona, Químico Analista de la Sociedad Farmacéutica Española, Decano de la Subdelegación de Sanidad de Farmacia de esta capital, Vocal de Junta Local de Sanidad, Académico Numerario de las Reales Academias de Ciencias y Artes y de Medicina y Cirugía, etc., etc.
CERTIFICADO: Que á instancia del señor don Rafael Flós, fabricante de licores de San Martín de Provensals provincia de Barcelona, he examinado el que dicho señor prepara con el nombre de "Anís Flós."

Del minucioso y detenido análisis químico que he practicado, se desprende: que el "Anís Flós" es un producto de esmerada y exquisita elaboración, en la cual se han empleado, alcoholes, azúcares y aromas de superior calidad, mezclados con acertadas y bien combinadas proporciones para producir una bebida alcohólico-aromática, de un sabor suave, fino y delicado.

Dicho Anís no contiene sustancia alguna nociva á la salud de los que moderadamente lo usen como bebida para utilizar sus virtudes tónico-estimulantes; pudiendo recomendarse su uso á los habitantes de los climas cálidos para atenuar los efectos debilitantes del calor y disminuir el sudor, y á los de los países fríos para resistir las influencias deprimentes de la atmósfera.

Barcelona 1.º de Agosto 1891.
Firmado: Dr. Ramón Codina Langlin.

DON GASPAR FONT PLADEVALL, Químico Farmacéutico, y

DON JUAN VIDAL VINARDELL, Licenciado en Farmacia,

CERTIFICAMOS: Que examinada cuidadosamente una muestra del licor titulado "Anís Flós" preparado por don Rafael Flós de San Martín de Provensals, resulta de su análisis tener este por base el alcohol de superior calidad al que se le han asociado algunas sustancias aromáticas, á cuya feliz combinación y á una muy esmerada destilación, se debe que resulte un excelente licor que á una transparencia perfecta, y agradable sabor, reúne la condición de poderlo recomendar, como un excelente tónico, estimulante y carminativo.

Barcelona 1.º de Agosto 1891.
Firmados: Gaspar Font.—Juan Vidal.

FABRICA DE LICORES de RAFAEL FLOS

Calle Mayor del Taulat, núm. 38; Correspondencia y telégramas

Misma calle n.º 47 SAN MARTIN DE PROVENSALS (Barcelona)

OBJETOS PARA DIBUJO

Gran surtido en estuches de matemáticas, lapiceros, papel y accesorios para dibujo. Catálogos gratis

APARATOS ELÉCTRICOS

Especialidad en la instalación de gabinetes de física, líneas telegráficas y telefónicas, campanillas eléctricas, tubos acústicos y pararrayos. Catálogos gratis.

SIERRA---Echegaray, 8 duplicado, Madrid---Tel.º 420

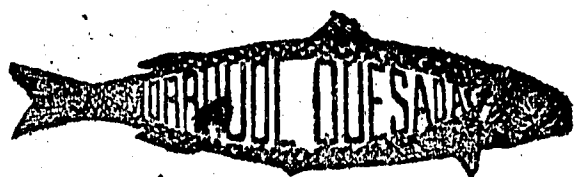
ALMORRANAS

Para curar la molesta enfermedad no hay nada como el BALSAMO DE SANTA TERESA por antiguas que sean se curan las más de las veces en 48 horas y se calma el dolor siempre, en el acto que se aplica el medicamento.

Generalmente basta un solo frasco para curarlas. Más de veinte años de éxito consiente lo prueba. 2 pesetas.

Farmacia del doctor Ferrer, Medio 66 Castellón.

Pedir folleto gratis con grabados sobre almorranas.



Es el extracto medicinal del aceite de hígado de bacalao, privado de la grasa pueden o por ello tomarlo en verano los niños y personas delicadas.

Cura la anemia, clorosis, raquitismo, escrófulas, amarillez, debilidades, pobreza de sangre, tos, catarro, bronquitis y tisis.

Las personas que necesitan usar el Aceite de Bacalao y lo suspenden en verano, empleando el MORRHUOL QUESADA, no se privarán de tal remedio.

ELIXIR MORRHUOL QUESADA, al peptonato de hierro, sumamente agradable, 8 pesetas frasco.

CAPSULAS MORRHUOL QUESADA, 50 en frasco dos pesetas.
Castellón, farmacia de Ferrer y demás principales.

NO MAS CALENTURAS

ANTI-TÍPICO-RECONSTITUYENTE

—DE—

E. SUAREZ-HURTADO

Médico-Cirujano

Cura infalible de toda clase de intermitentes palúdicas, sean diarias, tercianas ó cuartanas y sus consecuencias.

Su éxito, comprobado por los muchos médicos que las informan, se garantiza con la devolución de su importe al que pruebe su uso sin resultado.

Único puesto de venta en Castellón: Farmacia de Armengol, San Juan 19.

Precio, 2'50 pesetas la caja.

LA INCOMPARABLE

Somakalina de Foubert contra el dolor de muelas y dientes

El resultado de este específico en los dolores de muelas, es una verdad, y su autor garantiza en vista del resultado tan eficaz que ha producido á su tan numerosa como escogida clientela.

Precio del frasco, 2,50 pesetas

Se expende en casa del señor don Eugenio Foubert, Cirujano-dentista, Cid, 28. En Castellón, Farmacia de Armengol, San Juan, 19.

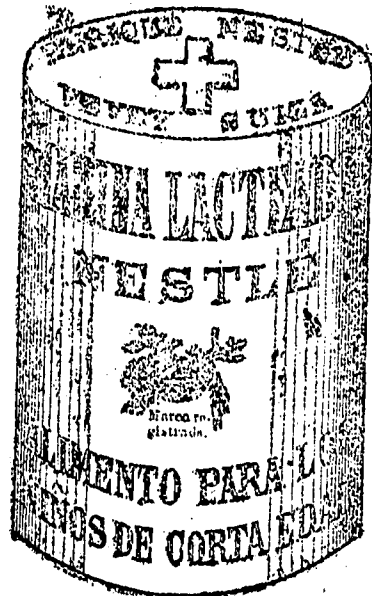
ORO

A los mejores cambios se compra oro de todas clases, y plata fuera de curso, en casa banca de

Viuda é Hijos de J. Bueso
SAN JUAN, 8, CASTELLON

25 AÑOS DE EXITO

Para pedidos dirigirse al señor don Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España



RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MEDICAS DE TODOS LOS PAISES

Para pedidos dirigirse al señor don Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España

SE VENDE EN LAS FARMACIAS DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

HIERRO QUESADA



Combate la inapetencia, debilidad, amarillez, escrófula, raquitismo, anemia, clorosis, desarreglos periódicos, convalecencia de enfermedades largas y afecciones nerviosas.

Dad HIERRO QUESADA á los niños y se criarán robustos. No perjudica el estómago más delicado. La mejor preparación ferríca y más barata según los análisis.

Todos los médicos de España la recetan.

Exijase la firma del Dr. Quesada.

FRASCO 2 PESETAS

Plaza de la Merced, núm. 7, y en toda España.

En Castellón, farmacia Ferrer, Medio, 66.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA

RUBINAT Fuente amarga del DR. LLORACH

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientro, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones hepáticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumores frets), obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Véndese en las principales farmacias y droguerías

En Castellón: Farmacia de don Manuel Ferrer

Para garantía de legitimidad exijan en cada frasco la firma del Dr. LLORACH.

ADMINISTRACION: CORTES, 276, ENTRESUELO, BARCELONA



EL MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, y obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados prácticos en su clientela, han demostrado que el EL MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nódoso, raquitismo, escrófulas, linfatismo y estado caquéctico en general.

A 10 reales frasco-12 frascos 96 reales

EN VENTA: Al por mayor, Farmacia del Autor, PLAZA DEL PINO, núm. 3, Barcelona. En Castellón: Manuel Ferrer, y en todas las principales farmacias de España y América.

AÑO XIII

GUAN

Fabricación de

CONS

Calderero

Las enfermedades
Las enfermedades

De once á una y
Siendo costumbre
este Consultorio la
laute.

Hernias (vulg)

Curación radical e
sexos sin operación
do de Mr. Eugenio F
cés.

Nota: Desde más
votte visita esa cap
mente su método á
cen hernias.

Está de paso los d
abriendo consulta de
á cinco en la Fonda
Gabinete en Barcel
del 18 al último de

Vinos fin
del Priorat
SE GAR

Acaba de recibirse
sa de esta clase de vi
tan acreditados y ac
cuales se expenderán
cántaro. Al por men
media.

Por litros 60 y 70

No equivocarse; pl
frente á la call

Las mismas clases
encontrarán Plaza
«La Catalana»

Los concej

Tenemos en
políticos tan dim
turbadores. Toda
empeño consiste
ayuntamiento. A
codean con los h
deseando introd
discordia entre l
llonenses; y otr
tan pésima com
sultismo—están
rando el momen
pe de gracia con
narios, á los qu
cer dentro de es